



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 235-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de noviembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de noviembre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, mediante oficio N° 359-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de noviembre del 2021, la Gerencia General Regional remite el expediente administrativo sobre la propuesta de Ordenanza Regional: Declarar como prioridad la referencia comunal por actor social en niños menores de 5 años hacia los establecimientos de salud, promovido por el Gobierno Local, para tal efecto se adjunta el informe N° 146-2021/GOB.REG.-HVCA/GGR-GRDS; y la opinión legal N° 76-2021/GOB.REG.-HVCA/GRDS-OAJ.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 235-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de noviembre de 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social de Consejo Regional, el Oficio N° 359-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de noviembre del 2021 y documentación adjunta que consta de 91 folios, con la finalidad de analizar sobre la propuesta de Ordenanza Regional: "Declarar como prioridad la referencia comunal por actor social en niños menores de 5 años hacia los establecimientos de salud, promovido por el Gobierno Local".

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo perentorio a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social para la presentación del informe final ante el pleno del Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

DR. EGOBALDO QUISEPÉ GUILLÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL